



Municipalidad Distrital

POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 022 -2021-MDP/T.

Pocolay, 08 FEB. 2021

VISTOS:

La Solicitud con CUD Nº 3838, emitido por la Presidenta de la Junta Directiva "Virgencita de Lourdes" del Comedor de la Asociación "Las Colmenas", Informe Nº 070-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe Nº 001-2021-MECZ-GDSE/MDP-T, emitido por el Responsable Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, e Informe Nº 057-2021-GAJ/MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación", en consecuencia éste grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal.

Que, el numeral 6) del artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que; "Los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u Otras similares de naturaleza Vecinal".

Que, el artículo 84º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, con Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el procedimiento que regula el Reconocimiento, Registro y Actualización de las Organizaciones Sociales (R.U.O.S) en la Jurisdicción del Distrito de Pocolay, y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la implementación, complementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza en mención.

Que, el artículo 22º de la Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T, sobre los requisitos que deben presentar para solicitar el reconocimiento y registro de Organizaciones Sociales, señala: "Las Organizaciones Sociales, de cualquier tipo y nivel, para obtener su reconocimiento y registro en el RUOS, deberán presentar la siguiente documentación: a) solicitud dirigida al alcalde, b) copia de DNI de los miembros de la Junta Directiva de la Organización Social, c) Acta de Fundación o Constitución, d) Estatuto y Acta de Aprobación, entre otros.

Que, con Solicitud con CUD Nº 3838, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Presidenta de la Junta Directiva "Virgencita de Lourdes", solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva ubicada en la Asociación "Las Colmenas" del distrito de Pocolay, Departamento de Tacna.

Que, con Informe Nº 001-2021-MECZ-PVL-GDSE/MDP-T, de fecha 05 de enero del 2021, la Responsable del Programa Vaso de Leche y Comedores Populares, comunica que cumple con los requisitos para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", que fue elegida en Asamblea General de fecha 21 de diciembre de 2020, para el periodo de un año desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, con Informe Nº 006-2021-PV-GDSE/MDP-T, de fecha 13 de enero del 2021, la Oficina de Participación Vecinal, concluye que es favorable el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular Virgencita de Lourdes – periodo 2021, de la Asociación de Vivienda las Colmenas, el cual cumple con los requisitos exigidos según Ordenanza Municipal Nº 022-2020-MDP-T.





Municipalidad Distrital

POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 022-2021-MDP/T.

Que, con Informe Nº 070-2021-GDSE/MDP-T de fecha 15 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que el Responsable de Participación Vecinal según Informe Nº 006-2021-PV-GDSE-MDP-T, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", ubicada en la Asociación de Vivienda "Las Colmenas" del distrito de Pocolay, para el periodo 2020-2021.

Que, con Informe Nº 058-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes", ubicado en la Asociación de Vivienda Las Colmenas, del distrito de Pocolay, cuyo periodo vigente del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes" ubicado en la Asociación de Vivienda Las Colmenas del distrito de Pocolay; por lo que en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo respectivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGENCITA DE LOURDES", ubicado en la Asociación de Vivienda "Las Colmenas" del distrito de Pocolay, Departamento de Tacna, cuyo periodo de vigencia del 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, la misma que está conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	MARIA EUGENIA VILCA ROMERO	41186638
2	VICEPRESIDENTA	MAGALY ANTONET CHARAÑA GOMEZ	44229407
3	SECRETARIA	LILIANA EVA UCEDO AVENDAÑO	77913353
4	TESORERA	GLADYS YESICA CHINO CALIZAYA	46429193
5	VOCAL	LUSMARINA SUCA HUANCACHUIRI	40370188
6	FISCAL	NORA CONDORI CHIPANA	46240811
7	ALMACENERA	LUZ AMANDA QUENAYA CAHUANA	73378053

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes" de la Asociación de Vivienda "Las Colmenas" en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgencita de Lourdes" de la Asociación de Vivienda "Las Colmenas" en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la implementación y complementación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
GAJ
GDSE
EFTIC
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE